

Traiciones de editor

(El País, 2. 02. 1990)

Les parecerá una minucia personal, con la de cosas importantes que ocurren en el mundo, pero se la voy a contar. Ello es que me he pasado las vacaciones navideñas enfrascado en descifrar un libro. ¿Reproducción de un palimpsesto copto, tal vez de un jeroglífico egipcio de la tercera dinastía? ¿Me enfrentaba quizá a las farragosidades de un Kant, a los abismos lingüísticos heideggerianos? Quite, hombre. Se trataba de un texto vulgar de sociología, adquirido a mi librero habitual y redactado -así me lo pareció a primera vista- en mi lengua materna. La esmerada colección de humanidades en que se incluía y la muy prestigiosa editorial que lo publicaba prohibían cualquier atisbo de desconfianza. Añadiré que el estado de mis entendederas era el de costumbre, para mi desgracia sin variación digna de reseñar. En principio, nada extraordinario se oponía a la comprensión suficiente de ese dichoso libro. ¿Dónde estaba, pues, el obstáculo que volvía tan penosa su lectura?

En el pequeño detalle de que, por más que simulaba estar escrito en español, lo estaba en un dialecto a todas luces privado. Lo sorprendente del caso es que alguien había decidido imponer jerga tan singular a cinco mil lectores potenciales. Decía ser versión castellana de una obra inglesa, pero no hacía falta poseer el don de lenguas para reparar en que el traductor ignoraba entrambas. Recordaba vagamente nuestro idioma, guardaba algún parecido con el inglés, como ciertos cigarrillos conservaba el inconfundible sabor americano..., aunque su identidad seguía siendo un enigma. Tampoco era preciso ser un experto en ciencias sociales para concluir que ese caballero habría aplicado sus dotes de intérprete con el mismo conocimiento de causa (y resultado tan insólito) a un tratado de navegación a vela. Bajo cualquier circunstancia nuestro hombre se creería llamado por el cielo a enderezar las tesis del autor con igual desenvoltura. Gracias a Octavio Paz, uno sabía que toda traslación resulta en verdad una invención, mas no hasta ese punto. Pues bien lejos de ser una traducción servil, la de marras se había erigido en dueña y señora de letra y espíritu ajenos. Así que hube de

ponerme a la tarea de traducir al traductor. Al fin y al cabo, por sólo dos mil pesetas que me había costado el libro, no iba a hacerme la ilusión de que podría encima leerlo...

Claro que la torpeza denunciada al que menos disculpa es al editor, que es quien suele provocarla. Bastante galopa el pobre traductor de a tanto la página (a unas setecientas pesetas, me dicen) como para no incurrir en mayores desatinos. Por ese sueldo, la menor detención a consultar el diccionario constituye un atentado contra su sustento: o se traga vertiginosamente los folios o no come a fin de mes... El director de la colección y el de la editorial, en cambio, deberían tener tiempo para echar siquiera una ojeada al resultado del que se hacen responsables. Pero hoy todo se fía a la destreza mecánica del ordenador. Disminuye, pues, la fe de erratas en los libros, al tiempo que aumenta la esperanza de errores... y la caridad paulina de los lectores. De modo que tanto decir que en este país el índice de lectura causa rubor y, a tenor de la calidad de mucho impreso circulante, a lo peor se lee más de lo que se debiera. Al menos si ha de prevenirse la confusión mental o la subida de tensión en los usuarios.

No sé qué dirán Vds., pero en cualquier código civilizado a eso se le llama fraude o, mejor todavía, estafa, que es el delito por el que se obtiene un lucro valiéndose del engaño, la ignorancia o el abuso de confianza. Estaríamos aquí ante una variante fina del racial "timo de la estampita". Y urge desentrañar el misterio de que tal figura no se aplique al tráfico editorial. Alguien debería explicar la razón de que los mismos derechos reconocidos al consumidor en general no amparen al consumidor de letra impresa. En punto a la traducción, el problema puede surgir en dos momentos. Primero (y supuesto que algún grado de deformación le es siempre inherente), cuando la versión deforma en demasía el texto original. Se trata desde luego de una estafa, puesto que no responde a la calidad prometida, sólo que no es fácil que el lector medio la detecte en toda su gravedad. *Mantiene su derecho a leer esa obra del modo más fiel posible al modelo*, pero, para llegar a reclamarlo, generalmente le falta conocer la versión original y aquel idioma. (Cosa distinta es si el autor mismo haya de consentir la burla: no lo parece, a menos que, con la venta de sus derechos, ceda también el de autoría y permita la destrucción impune de su labor...). Pero sucede a menudo que, junto a

alterar el sentido del texto de referencia, la versión corrompe a su antojo el idioma al que lo vierte. El engaño se muestra ahora tan manifiesto que, para descubrirlo, el lector sólo requiere un mediano dominio de su lengua. Lo aquí conculcado es su *derecho a leer esa reproducción en su propio idioma*, y no en algo que se le asemeje.

No resultará, por tanto, mucha osadía asegurar que es misión de los tribunales proteger ambos derechos: el uno, con argumentos meramente mercantiles; desde apoyos legales más hondos, además, el otro. Decimos, por ejemplo, que un motor es defectuoso cuando no responde a las leyes de la mecánica. Un libro lo es, no sólo si presenta desgarrones en su portada, sino cuando desprecia las leyes de la gramática más allá de un nivel de tolerancia tolerable. Ninguno de los dos productos son ya objetos útiles, y carecen por ello del valor económico que se les atribuye. Así que, por fallar a esas leyes, violan también la primera que rige el intercambio de mercancías: ya no son *equivalentes* al dinero entregado por ellas. Y porque esto es bien sabido, hasta el más humilde dependiente de comercio acepta la devolución del artículo en mal estado y el reintegro de su importe. Pero, si me apuran, tal demanda ha de prosperar todavía a partir de derechos cívicos más elementales. Por citar el básico, sobre el reconocido por ese artículo de nuestra Constitución que proclama el castellano como lengua oficial de los españoles, deber de éstos el conocerla y su derecho usarla...

Con todo, no caben excesivas confianzas. Tras el derecho de todo español al trabajo y a una vivienda digna, seguramente ninguna norma fundamental habrá tan incumplida como aquélla. De hecho, ni siquiera la mayoría de los que hacen de la palabra su oficio (y entre ellos, ciertos editores) se aviene a compartir los buenos deseos del legislador. Y es que en estos días al idioma -nuestro primer patrimonio común, por no decir lo primero que nos posee en común- parece corresponderle la misma suerte reservada en nuestra sociedad para todo objeto de propiedad pública. Como lo de todos es sentido en realidad cosa de ninguno, nadie lo toma como propio. Decía Marx que la propiedad privada nos ha vuelto tan estúpidos que sólo disfrutamos de una cosa si la tenemos para uso exclusivo. Viniendo al caso, el notable desinterés hacia el arte de servirse con

propiedad de la lengua ilustra el menosprecio social hacia lo que, por su misma naturaleza, rechaza toda pretensión de propiedad privada.

Una mirada reposada sobre muchos títulos de películas, subtítulos de televisión, folletos para el uso de productos extranjeros, anuncios comerciales, etc., acertaría a captar el único mensaje: la palabra no tiene *valor*. Bastaría con observar el comportamiento del principal Sujeto contemporáneo para probarlo. El mismo capital que se embarca en inversiones multimillonarias para la producción y distribución de su mercancía, no destina partida alguna al cuidado del discurso que la acompaña (por decirlo así, de su soporte lingüístico) o lo deja en manos del primer analfabeto con el que tropieza. Es como si la creciente obsesión por la imagen viniera asociada a un progresivo desdén por la palabra. Esta se toma como puro accesorio o trámite irrelevante de la operación económica. Un lenguaje ocioso no debe entorpecer lo sustancial, que es el negocio. Destaquemos entonces, al menos, la contradicción que se expresa en dos modos opuestos y cotidianos de experimentar nuestra pertenencia a lo común. Pues si exigiéramos como hablantes lo que protestamos en tanto que ciudadanos, otra lengua nos cantarían. De momento, empero, quien se quede solo al levantar su voz contra tanto desafuero, arriéguese a ser tachado de iluminado, pedante o simplemente maniático.

Así que, si esta reflexión llega a quien corresponde, sepa que por esta vez sólo nombro el pecado. Cuando a la próxima decida presentar la denuncia en el juzgado de guardia, ya les comunicaré también el nombre del pecador.